



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Inscribir a la asociación IMPROPLANA en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES, RAMA MECANICA Y ELECTRICIDAD en CALLE CADIZ, 47, de este término municipal y autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de la mencionada actividad.

3.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 3 de diciembre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS RAMAS MECÁNICA Y DE ELECTRICIDAD, Y VENTA DE RECAMBIOS Y ACCESORIOS en CALLE HERBES, 1 (GRUPO CORAZÓN DE JESÚS) de este término municipal, promovida por AUTOKIT 4X4 S.L.

4.- Tomar en consideración el acta de comprobación de 6 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal, y el informe favorable de 30 de noviembre de 2015 en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de ALMACEN DE MATERIAL DE FONTANERIA, en CALLE RAMBLA DE LA VIUDA, S/N, FASE 2 NAVE 3, POLIGONO DE LOS CIPRESES de este término municipal, promovida por HOGAR 10 MANTENIMIENTO Y REFORMAS, SL.

5.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para ejercer una actividad de COMERCIO MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS en RONDA MAGDALENA Nº 25, de este término, que consiste en un cambio en la distribución de aseo, cámara de frutas y almacén, quedando la zona de exposición y venta prácticamente igual. Esta modificación incluye una ampliación de 9'48 m2. Así como dar cuenta del cambio de titularidad efectuado a favor de "GRAN POTENCIAL, S.L."

6.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta baja para local sin uso y planta primera para oficina diáfana en la calle Córdoba nº 35 esquina calle Jaén, de esta Ciudad.

7.- Otorgar a la mercantil "BP Oil España, S.A.U.", licencia urbanística para acondicionamiento de terreno mediante pilotaje y losa de hormigón reforzado para acopio puntual de elementos pesados y refuerzo de viales colindantes a la zona en el Polígono Industrial el Serrallo, s/n, de esta Ciudad.

8.- Ejecutar la Sentencia nº 221/2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Castellón, estimatoria, parcialmente, del recurso interpuesto contra decreto que resolvió desestimar el recurso de reposición formulado contra la desestimación de alegaciones e imposición de multa pecuniaria por la realización, sin licencia, de vivienda unifamiliar aislada en el CAMINO SENILLAR NÚMERO 173.

9.- Aprobar la modificación de la superficie expropiada a la finca 7 afectada por el Proyecto de expropiación para la ejecución de las obras del encauzamiento del Barranco de Fraga de Castellón y, en consecuencia, reconocer la obligación, en concepto de justiprecio, a favor del titular de la finca.

10.- Aprobar la tercera, cuarta y quinta revisión de precios del contrato, adjudicado a "MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.", para la gestión integral de la concesión administrativa del CENTRO POLIFUNCIONAL "URBAN CASTELLÓ".

11.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "VIRGEN DEL LIDÓN" DE CASTELLÓN, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del proyecto "SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS SORDAS" y, en consecuencia, reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente.

12.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para sufragar los gastos derivados de mejoras en dicho

mercado, para el año 2015 y, en consecuencia, reconocer la obligación correspondiente.

13.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “API MOVILIDAD, S.A.”, para la prestación del servicio de señalización horizontal de la vía pública en todo el término municipal.

14.- Ejecutar la sentencia nº 274/2015 fallada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decreto de la alcaldía que desestimó una reclamación de responsabilidad por daños materiales acaecidos como consecuencia de la realización de obras de remodelación de la Carretera de Alcora, a la altura del número 157.

15.- Dar cuenta del informe, de fecha 15 de diciembre de 2015, del Director General de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, de Sostenibilidad Financiera para la participación de este Ayuntamiento en el Programa de Ayudas para la Gratuidad de Libros de Texto (Xarxa Llibres).

16.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Alzheimer Salomé Moliner, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de actividades a desarrollar con personas con dicha enfermedad y otras demencias, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto socio-sanitario alojamiento alternativo PUENTE, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Bellas Artes y Artesanía de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de actividades del curso 2014-2015, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Jove Orquestra Simfònica de Castelló”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de su programa de actividades 2015, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el “Ajuntament de Benicàssim”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de la XLIX Edición del Certamen Internacional de Guitarra Francisco Tárrega, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Orquesta Simfònica de Castelló”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de concierto sinfónico, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el “Conservatorio Superior de Música Salvador Seguí”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de cursos monográficos de perfeccionamiento 2015, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Sociedad Filarmónica de Castellón”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de programación de conciertos en 2015, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el I.E.S. “El Caminàs”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del programa de intercambio cultural entre el mencionado Instituto y el St. Mary's School de Chesterfield, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el I.E.S. “La Plana”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del programa de intercambio cultural entre el mencionado Instituto y el Lycée Marcelin Berthelot de Chatellerault, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Casino Antiguo, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de su programa de actividades 2015, reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

- Aprovar les comptes justificatius presentada per l'Associació de Veïns La Aduana i per deu més, en relació amb les subvencions atorgades per aquest Ajuntament, al seu favor, per a la realització de programes d'activitats durant 2015.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2015.2.0001468R, correspondientes a compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles en el presente mes de diciembre y recibos atrasados, de fecha 21 de diciembre de 2015 que está formada por 6 páginas y asciende a un total de 41.982,23 euros

- Adjudicar a Talher, S.A., el contrato del Servicio de la campaña contra el picudo rojo de las palmeras de Castellón de la Plana, por un importe de 41.503,57 €, más 8.715,75 €, en concepto de IVA (21%), para los dos años de duración del mismo, con entrada en vigor el día 1 de enero de 2016.

- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Corporación Valenciana de Obras Públicas, S.A.U.” y “TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.”, constituidas en la UTE Semáforos Castellón el contrato del Servicio de mantenimiento de las instalaciones semaforicas y centro de control de movilidad urbana en la ciudad de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo anual de 788.466,28 €, más 165.577,92 € en concepto de IVA.

- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Corporación Valenciana de Obras Públicas, S.A.U.”, (en la actualidad Corporación Europea de Servicios y Capitales, S.A.U.), para la prestación de la concesión del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del término municipal de Castellón de la Plana, por un período de 4 años y por precios unitarios para los servicios ordinarios y extraordinarios, siendo el presupuesto máximo anual del contrato para los servicios extraordinarios la cantidad de 60.885,92 €, más 12.786,04 € en concepto de IVA (21%).

- Aprobar la primera y segunda revisión de precios del contrato, adjudicado a “Intur Esport, S.L.”, para la prestación del Servicio de gestión y ejecución de campañas deportivas y de los talleres de carácter sociocultural de la Concejalía de Gente Mayor, para el periodo comprendido del 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.

- Aprobar la segunda y tercera revisión de precios del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE) del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, adjudicado a Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

- Rectificar de oficio el error material existente en el acuerdo de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE) de fecha 11 de diciembre de 2015, que hace necesario incorporar en la parte dispositiva del mismo un nuevo apartado 2º y 3º.

- Rectificar de oficio el error material existente en el acuerdo de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio Polivalente (SAD) de fecha 18 de diciembre de 2015, que hace necesario incorporar en la parte dispositiva del mismo un nuevo apartado 2º.

- Adjudicar a la entidad Cruz Roja Española, la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio Complementario al Servicio de Teleayuda Domiciliaria del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo para los doce meses de duración del mismo, que asciende a un total de 47.000,00 euros, IVA incluido (10%).

- Inadmitir las solicitudes presentadas por cuatro asociaciones juveniles para la concesión de subvenciones, a su favor, que financian actividades de ocupación del tiempo libre y educación en valores de la gente joven, correspondiente al año 2015 y, en consecuencia, declarar desierta dicha convocatoria.